



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°002122019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 03 MAY 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°0000064-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de febrero del 2019, La Resolución Gerencial General Regional N°000157-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 21 de marzo del 2019, La Resolución Gerencial General Regional N°000180-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de abril del 2019 e Informe N° 328-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLYSA de fecha 02 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, acorde el Art.191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con su autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000064-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de febrero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000157-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 21 de marzo del 2019, en su artículo primero resuelve: "APROBAR, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondientes al Año Fiscal 2019".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000180-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de abril del 2019, en su artículo primero resuelve: "APROBAR, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondientes al Año Fiscal 2019".

Que, mediante el Informe N° 328-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita Modificación de PAC e Inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019; señalando que en virtud a lo previsto en los Art. 42° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se vienen desarrollando los actos preparatorios para los procedimientos de selección para la Contratación del servicios y bienes; informando lo siguiente:

El canal Becerra Belén en la localidad de Cabuyal se encuentra por tramos deteriorando y en varios lugares no está revestido de concreto en estos sitios está conformado el canal con terreno natural lo cual ocasiona una pérdida de agua por la infiltración y desborde así mismo en el borde del canal no se cuenta con un camino de acceso, por lo que, se está proyectando un camino con hormigón grueso y afirmado en una faja de tres metros de ancho lo que daría acceso a todo el canal para su mantenimiento, por lo que, el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ha



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº002122019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 03 MAY 2019

creído conveniente ejecutar el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA - BELEN CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que fue reformulado mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº00000049-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de abril del 2019.

Que, a través del Informe Nº 208-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-OFREGERD-JO, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la adquisición de alimentos para ayuda humanitaria, en el marco de la actual declaratoria de estado de emergencia.

Que, en este orden de ideas el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita realizar las acciones necesarias para MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2019, e INCLUIR, los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

Table with 6 columns: Nº Ref., Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, Valor estimado de la contratación S/, Fecha Prevista de la Convocatoria. It lists three items: 15 (Licitación Pública), 16 (Adjudicación Simplificada), and 17 (Subasta Inversa Electrónica).

Que, el Artículo 15° del D.L. Nº 1444, que modifica la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.- Plan Anual de Contrataciones, que estipula: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00212 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 03 MAY 2019

de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el Artículo 6° numeral 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones" señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, indica que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902; y Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del pliego faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2019, que contiene la inclusión de los procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

POR INCLUSION:

N° Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación S/	Fecha Prevista de la Convocatoria
15	Licitación Pública	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA - BELEN CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	11,740,560.32	Mayo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

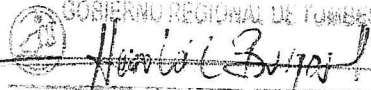
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº00212 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 03 MAY 2019

16	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA - BELEN CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	272,016.00	Mayo
17	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	399,900.00	Mayo

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 Harold L. Burgos Herrera
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

03 MAY 2019

000212



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000052-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SEDE CENTRAL
 B) AÑO : 2019
 C) SIGLAS : GRT
 D) UNIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 E) RUC : 20484003863

Item Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
											DEPA	PROV					
15	1 - Único	0 - Por la Entidad	82 - Licitación	3 - OBRAS		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA - BELEN CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	40 - Unidad	2550	1 - Soles	11,740,560.32	24	01	00-19	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
16	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS		SUPERVISIÓN DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA - BELEN CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DEPARTAMENTO DE TUMBES	36 - Servicio	1	1 - Soles	272,016.00	24	01	00-19	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
17	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	21 - Litro	88500	1 - Soles	399,900.00			00	5 - Mayo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS ALIMENTARIOS	0 - SI
				1 - ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	18 - Kilogramo			6000	1 - Soles	39,000.00	24	01					
				2 - ARROZ PILADO EXTRA	18 - Kilogramo			45000	1 - Soles	166,500.00	24	01					
				3 - AZUCAR RUBIA DOMESTICA	18 - Kilogramo			6000	1 - Soles	16,200.00	24	01					
				4 - FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL X 170 GR	40 - Unidad			9000	1 - Soles	43,200.00	24	01					
				5 - FRUJOL BAYO CALIDAD 1 - EXTRA	16 - Unidad			11250	1 - Soles	73,125.00	24	01					
				6 - LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	18 - Kilogramo			11250	1 - Soles	61,875.00	24	01					

